

El Protocolo o Constitución de familia



Las políticas y los acuerdos permiten dar claridad sobre la forma en el proceder y el actuar, sobre todo cuando en una empresa también hay relaciones familiares.

Contar con una serie de recomendaciones para la reglamentación privada de las empresas, permite un crecimiento sostenible, exitoso y armonioso entre familiares y socios.

Cuando se declara o se establece el protocolo, lo que se busca es regular las relaciones entre los miembros de la familia y la empresa, con el propósito de garantizar, en el largo plazo, el bienestar de todos: la familia y la organización.

El protocolo o constitución de familia, es un acuerdo (contrato) entre los miembros de una familia "empresaria"

Objetivos del Protocolo de familia



Mantener unida a la familia:
Evitar conflictos
y malentendidos.



Controlar la propiedad
en la empresa familiar
(sentimientos de compromiso
y pertenencia).



Fortalecer la empresa
familiar.



Generar confianza
entre la familia
(frente a terceros accionistas).



Generar claridad para
generaciones venideras
(en cuanto a roles y su futuro
como propietarios).



Definir los mecanismos
de sucesión del poder.



Separar el patrimonio
familiar del empresarial.



Establecer fórmulas
de arreglo ante adversidades
entre la familia y los asuntos
empresariales.

La estabilidad de una empresa familiar



La asamblea de socios y/o accionistas y su gestión.



Constitución de un protocolo de familia que se cumpla y ejecute en la empresa.

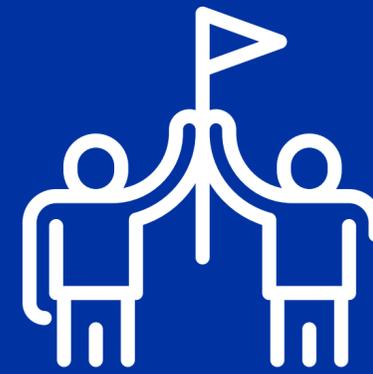


El Protocolo de familia NO ES un acuerdo de accionistas

El Protocolo de familia regula aspectos íntimos y privados de la familia empresaria



- Normas de conducta (ética, principios, solidaridad)
- Solución de conflictos
- Declaración de incapacidad de sus miembros
- Objetivos de los individuos de la familia
- Capital semilla, seguros, ayuda en calamidad doméstica, capitulaciones para los miembros de la familia que se casen



Protocolo de familia ¿acuerdo o proceso?

*Declaración
Familiar*

*Acuerdo privado
de Socios y/o
Accionistas*

*Protocolo
empresarial*

El protocolo de familia es el entregable final de un proceso que consta de varias etapas.

Para dar inicio al mismo, la empresa debe tener claros sus propósitos como unidad económica y familiar, hacer un diagnóstico para identificar su estado actual y, con asesoría especializada en diferentes ámbitos como el legal, de talento humano, financiero, entre otros, definir los acuerdos que serán incorporados en el protocolo. Con las conclusiones de este ejercicio, se realiza un documento que deberá ser firmado por todos los miembros de la familia empresarial y será de obligatorio cumplimiento.

Proceso de creación del Protocolo de familia



Ningún proceso es igual a otro, muchos factores inciden en su desarrollo. Todos los protocolos deben ser contruidos a la medida de las necesidades de la empresa.

1

Historia de la familia

2

Cultura de la ciudad y comportamientos de la familia

3

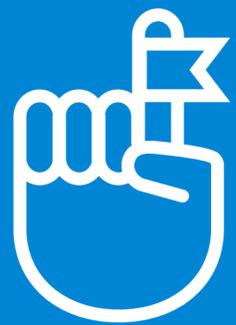
Tipo de sociedad constituida

4

Flexibilidad del fundador y de los miembros del grupo familiar

5

Ley aplicable



**¿Qué puede contener
un Protocolo de familia?**



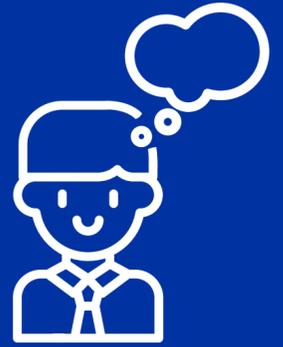


Preámbulo



- ⦿ *Propósito del Protocolo*
- ⦿ *Historia de la familia y de la Empresa*
- ⦿ *Partes ¿Quiénes lo van a suscribir?*
- ⦿ *Obligatoriedad ¿A quiénes vincula?*

Valores y creencias de la familia



- *Valores familiares*
- *Valores empresariales*
- *Guías de conducta para la familia empresaria*
- *Tradiciones y cultura familiar*

¿Qué puede contener un Protocolo de familia?



Órganos de gobierno de la familia



- ⦿ *Creación de la Asamblea de Familia*
- ⦿ *Creación del Consejo de familia*
- ⦿ *Facultades de cada órgano*

Órganos de gobierno de la empresa



- *Interacción de los miembros de la Familia con la empresa*
- *Composición de los órganos*
- *Elección de altos cargos en la empresa*

Regulación de la conducta de los miembros de la familia en relación con la empresa



- ⦿ *Políticas de empleo*
- ⦿ *Políticas de evaluación, ingreso y crecimiento al interior de la empresa*
- ⦿ *Conducta empresarial, sanciones y escalas de las mismas*
- ⦿ *Escalas salariales*

Regulación de la propiedad accionaria

- ⦿ *Derechos de preferencia*



Derechos de preferencia



- ⦿ *Derecho a recibir información*
- ⦿ *Derecho a participar en los órganos de decisión de la familia*
- ⦿ *Derechos de herencia*
- ⦿ *Derecho al apoyo familiar y la solidaridad*

Obligaciones de los miembros de la familia



- ⦿ *Confidencialidad*
- ⦿ *No competencia*
- ⦿ *Suscripción de acuerdos prematrimoniales o capitulaciones*

Apoyo para la familia



- ⦿ *Fondo para la educación*
- ⦿ *Fondo para calamidades familiares*
- ⦿ *Fondo semilla para estimular el nuevo talento*
- ⦿ *Confort de la familia*

Solución de conflictos



- ⦿ *Mediación del Consejo de familia*
- ⦿ *Acuerdo directo*
- ⦿ *Arbitramentos y jurisdicción ordinaria*



Beneficios de incorporar el protocolo de familia

- Genera habilidades en solución de conflictos y en toma de decisiones.
- Propicia cambios y ajustes en la familia.
- Enseña a sus miembros la historia de la familia.
- Genera sentido de pertenencia, confianza y unidad entre los miembros de la familia y la empresa.
- Fortalece a la empresa promoviendo el cambio y nuevas estructuras, comportamientos y roles.
- Permite que haya una claridad en las reglas de la empresa.
- Promueve la distinción de recursos personales de los empresariales.



Los materiales, contenidos, información, opiniones y artículos publicados o compartidos por SURA y/o sus terceros autorizados, constituyen meras recomendaciones o lineamientos generales. SURA o los terceros autorizados no se hacen responsables del uso que se dé por parte del empresario, ni por los daños o perjuicios que puedan derivarse del mismo.